



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

7012

Juicio de Faltas 272/2013

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a CHEICKNA CHEICK SABIDOU SISSOKO que en el JF 272/2013 se ha dictado sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

CONDENO a CHEICKNA CHEICK SADIBOU SISSOKO, como autor responsable de una falta CONTRA EL ORDEN PÚBLICO a la pena de un mes de multa a razón de 6 euros diarios.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia para CHEICKNA CHEICK SABIDOU SISSOKO actualmente en paradero desconocido.

En PALMA DE MALLORCA a 2 de Abril de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

